

Ficha técnica

Resultados de la Evaluación al Programa Presupuestario "FAM Infraestructura Educativa Básica y FAM Infraestructura Media Superior y Superior" del FAM-IE, Fondo de Aportaciones Múltiples para la Infraestructura Educativa.

Tema de Análisis	Resumen Narrativo
<p>1. Clasificación y Análisis de los Procesos de gestión para la consecución de Resultados.</p>	<p>Se observa que en el Manual de Organización se establecen objetivos y metas institucionales que se miden a través de 64 indicadores, y en el Manual de organización de la SCOP se identifican las atribuciones para ejecutar los proyectos por concepto, así como, los procesos clave para la gestión y operación del FAM-IE en el estado de Michoacán. La SCOP cuenta con una estructura organizacional que le permite operar el Pp "Infraestructura Educativa". Durante el periodo 2022 se extingue el IIFEEM, quedando como responsable de la administración y ejecución de los recursos del FAM-IE la SCOP. A partir de diciembre de 2021 se comienza a realizar la reestructuración orgánica de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas donde se crea y dota de atribuciones a la Dirección de Infraestructura Educativa. Por otro lado, no es posible identificar aún las atribuciones y funciones de la Dirección de Infraestructura educativa en el Manual de organización de la SCOP, sin embargo, cuenta con un Reglamento Interior donde se identifican algunas facultades de la Dirección de Infraestructura Educativa. Se observa que las actividades establecidas en la MIR del Pp "Infraestructura Educativa", se correlacionan con las atribuciones de la SCOP, pero no es posible confirmar la congruencia entre la normatividad aplicable del FAM-IE y los procesos para su ejecución por parte de la SCOP, debido a que el Manual de Organización de la SCOP se encuentra en trabajos de actualización. Por otra parte, se detectó que la definición de la selección de las áreas de enfoque beneficiadas con el Pp "Infraestructura Educativa" así como la elaboración y actualización del diagnóstico de las necesidades de infraestructura educativa le corresponde a la SEE. Así mismo, la SCOP tiene definido un Plan de Inversión donde se identifican los proyectos realizados por el Pp "Infraestructura Educativa", pero debido a que la elaboración y actualización de los diagnósticos a la infraestructura educativa del Estado de Michoacán son responsabilidad del SEE, no es posible corroborar si son resultado de ejercicios de planeación institucionalizados. Se observó que los proyectos que se realizan con recursos del FAM-IE se encuentran sistematizados a través de un documento emitido por la SCOP denominado Cédula Ejecutiva, además la SCOP cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas para reportar los recursos que ejecuta por concepto de FAM-IE.</p>
<p>2. Operación del Programa Presupuestario</p>	<p>Se observa que los criterios programáticos presupuestales que permitan calcular el recurso necesario para cumplir con los bienes y servicios (Componentes) señalados en la MIR del Pp "Infraestructura Educativa" se identifican en el Manual de Normas y Lineamientos para el Ejercicio y Control del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Michoacán. Así mismo, se detecta que la MIR del Pp "Infraestructura Educativa" tiene un sólo componente para con éste, alcanzar el propósito del Programa. Además, de acuerdo con los reportes de avances en los Indicadores establecidos en la MIR del Pp "Infraestructura Educativa", las actividades son suficientes y adecuadas para el cumplimiento del Componente. El reporte de avance de los indicadores establecidos en el Componente y las dos Actividades</p>



Coordinación de Planeación para el Desarrollo
GOBIERNO DE MICHOACÁN



Gobierno de Michoacán
HONESTIDAD Y TRABAJO

Ficha técnica

Resultados de la Evaluación al Programa Presupuestario "FAM Infraestructura Educativa Básica y FAM Infraestructura Media Superior y Superior" del FAM-IE, Fondo de Aportaciones Múltiples para la Infraestructura Educativa.

Tema de Análisis	Resumen Narrativo
	en la MIR del Pp, muestra la meta programada para cada uno de los indicadores y el porcentaje de avance, siendo el 100% de avance para los tres Indicadores; no obstante, no se tiene evidencia referente a información relacionada a las metas alcanzadas. Respecto a la cartera de obras y acciones del Programa Anual de Inversión, se identifica, entre otros, el tipo de actividad, la obra, modalidad, municipio y localidad, el capítulo, la partida presupuestal, la fuente de financiamiento y el monto invertido; por lo que se aprecia que los insumos son los necesarios y suficientes para el adecuado cumplimiento de las Obras de edificación educativo-deportivas construidas para el desarrollo y bienestar de la sociedad.
3. Análisis y Medición de los Atributos de los Procesos.	Se identifican Indicadores que miden la dimensión de Eficacia en la MIR del Pp "Infraestructura Educativa". Así mismo, de acuerdo con los reportes del SRFT, se devenga el 77.81% del presupuesto ministrado por concepto de FAM-IE en la Entidad, sin que se observe la justificación, Además se identifica el Programa General de Obras y Acciones de Educación 2022 (por nivel educativo; así como el Programa Anual de Adquisiciones 2022.
4. Orientación de los Recursos	Durante el periodo 2022, se advierte que la totalidad de los indicadores establecidos en la MIR del Pp alcanzaron al 100% su meta programada; sin embargo, se reporta un recurso devengado del 77.8% respecto al ministrado; por tanto, se concluye que la información no es congruente entre el presupuesto ejecutado y el cumplimiento de los objetivos de la MIR. Finalmente, no es posible corroborar que la información financiera registrada en los diversos sistemas contables se encuentre integrada, debido a que solamente se identifica información reportada en el SRFT.
5. Atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora	Acerca de los ASM, se observa que en el periodo 2022 se realizó una evaluación específica del desempeño al Pp "Infraestructura Educativa" correspondiente al ejercicio fiscal 2021, de la cual se derivaron un total de 4 Aspectos Susceptibles de Mejora para su atención; sin embargo, no se tiene evidencia del diseño de un documento de trabajo donde se especifiquen las actividades a realizar y los resultados esperados para atender y dar solución a dichos ASM.



**Coordinación de
Planeación para
el Desarrollo**

GOBIERNO DE MICHOACÁN



**Gobierno
de Michoacán**

HONESTIDAD Y TRABAJO

Ficha técnica

Resultados de la Evaluación al Programa Presupuestario "FAM Infraestructura Educativa Básica y FAM Infraestructura Media Superior y Superior" del FAM-IE, Fondo de Aportaciones Múltiples para la Infraestructura Educativa.

VI. Aspectos Susceptibles de Mejora			
No.	Tipo	ASM	Sugerencia de atención
1	Específico	Desarrollar un Plan o Programa Estratégico Institucional en un sólo documento; que cuente con lineamientos, bases y criterios o guía oficial en donde se establezcan los procedimientos a seguir para elaborarlo; que parta de un diagnóstico situacional o FODA vinculado con la planeación estratégica y contemple el mediano y/o largo plazo, con los resultados que se quieren alcanzar institucionalmente y con indicadores que midan resultados que midan los avances en el logro de objetivos institucionales.	Se sugiere acercarse al área de planeación de la CPLADEM, para solicitar asesoría en la elaboración del Plan o Programa Estratégico Institucional.
2	Interinstitucional	Realizar actividades de coordinación por parte de la SCOP con la SEE para transparentar los procedimientos en la definición de la estrategia de cobertura y así conocer cuáles son los criterios para definir las áreas de cobertura potencial y objetivo.	Se sugiere coordinarse con la SEE y trabajar en la transparencia de procedimientos para definir la estrategia de cobertura.
3	Intergubernamental	Justificar en el reporte, tanto interno estatal como externo en el PASH, los recursos comprometidos para el siguiente año fiscal.	ASM rechazado
4	Específico	Como parte de la evaluación anual del Programa o Plan Institucional, es recomendable colocar toda la evidencia referente a los procesos de ejecución en el portal de transparencia y rendición de cuentas de la SCOP.	Se sugiere hacer pública la evidencia referente a los procesos de ejecución
5	Específico	Incluir en la matriz de indicadores del Pp la meta programada y la lograda en la misma unidad de medida del indicador, de tal forma que sean el parámetro de comparación para evaluar el desempeño del Programa presupuestario, para cada uno de los indicadores y, con ello, estar en posibilidades de calcular el grado de cumplimiento de las metas planteadas en la estrategia de ejecución.	Homologar la unidad de medida de la meta programada y lograda en los indicadores de la MIR.
6	Intergubernamental	Verificar y ajustar el reporte de metas logradas de acuerdo con el	Emitir reportes confiables con metas logradas de



**Coordinación de
Planeación para
el Desarrollo**

GOBIERNO DE MICHOACÁN



**Gobierno
de Michoacán**

HONESTIDAD Y TRABAJO

Ficha técnica

Resultados de la Evaluación al Programa Presupuestario "FAM Infraestructura Educativa Básica y FAM Infraestructura Media Superior y Superior" del FAM-IE, Fondo de Aportaciones Múltiples para la Infraestructura Educativa.

VI. Aspectos Susceptibles de Mejora			
No.	Tipo	ASM	Sugerencia de atención
		avance físico financiero de los recursos del FAM-IE, o en su caso justificar el resultado respecto a probables recursos comprometidos.	acuerdo con el avance físico financiero y hacer la justificación de recursos comprometidos.
7	Específico	Homologar la información reportada en los diversos sistemas de administración financiera para corroborar que estos se encuentran integrados.	Homologar la información en todos los sistemas de administración financiera
8	Específico	Elaborar y/o publicar un Plan de seguimiento para la atención de los ASM derivados del informe de evaluación 2022 con el objeto de fortalecer y mejorar el desempeño del Programa presupuestario.	Se sugiere que en el Sistema de Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora se llenen los rubros necesarios para generar el documento de trabajo y documento institucional "Anexos A y B", los cuáles sirven para generar un plan de acción para la atención a los ASM correspondientes al ejercicio fiscal 2022.



**Coordinación de
Planeación para
el Desarrollo**

GOBIERNO DE MICHOACÁN



**Gobierno
de Michoacán**

HONESTIDAD Y TRABAJO

